

Webinar de generación y análisis de gasto público en niñez Rendición Pública de cuentas 2020-2023

Preguntas y respuestas

Actualizado el 29 de mayo de 2023

A continuación, se compilan las preguntas entregadas por los equipos técnicos de las secretarías de Hacienda y Planeación de los municipios y departamentos en el marco del Webinar realizado el 18 de mayo de 2023, para explicar los lineamientos para la identificación del gasto público en niñez.

- 1. Cordial saludo, n la guía para el análisis del gasto público social, numeral 4, establece que se debe realizar el análisis para 2020, 2021, 2022, 2023, en el numeral 1, dice que se priorice la información CUIPO para 2021 y 2022, pero en el numeral 2, el análisis para el año 2021, debe hacerse con información FUT. Por favor aclarar la fuente de información. [SIC]**

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. Por esta razón, la recomendación es usar esta información.

- 2. En la página del SUIN, solo está publicada la información del CUIPO del año 2021, aun no esta información 2022 y 2023, que lineamiento debemos seguir para los reportes y análisis de esos años [SIC]**

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. Por esta razón, la recomendación es usar esta información. Aunque las entidades territoriales ya hicieron el reporte en CUIPO de la vigencia 2022, el cálculo de gasto territorial en niñez con vigencia 2022 no va a estar definitivo antes de la fecha límite que tienen las entidades territoriales para hacer el informe para la RPC territorial que es el próximo 30 de junio.

- 3. En la información del año 2021, se establecen unos indicadores, que, al comparar la información con lo cargado por el Municipio de Tunja en el CUIPO a través del CHIP, no es igual en valor en varios indicadores. No entendemos los criterios que se tuvieron en cuenta para no tomar el total del obligado en todos los indicadores seleccionados. [SIC]**

Rta. Para el caso en el que el reporte que aparece en SUIN de cada rubro de inversión en gasto en niñez, no coincida con el valor que se reportó para ese rubro por la entidad en CUIPO, es necesario que la entidad territorial comparta con el equipo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que realiza el acompañamiento, el reporte que hizo en CUIPO para revisar las diferencias existentes.

4. cordial saludo, la información publicada en la plataforma SUIN no corresponde con los informes reportados por el municipio de fut y cuipo. [SIC]

Rta. Para el caso en el que el reporte que aparece en SUIN de cada rubro de inversión en gasto en niñez, no coincida con el valor que se reportó para ese rubro por la entidad en CUIPO (o FUT), es necesario que la entidad territorial comparta con el equipo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que realiza el acompañamiento, el reporte que hizo en CUIPO (o FUT) para revisar las diferencias existentes.

5. Muy buenos días, Alcaldía de Duitama -- cuando se tiene un rubro global y no se tiene claridad en el porcentaje que se destinó exclusivamente para primera infancia, Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor - como podría sacar los porcentajes de cada sector. [SIC]

Rta. En el caso que la entidad territorial no cuente con el trazador presupuestal de niñez que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y por ende, no cuente con la información de inversión en niñez por curso de vida y realización, la entidad territorial podrá hacer una ponderación de acuerdo con alguno de los siguientes dos criterios: i. ponderar cada rubro que destinó a niñez teniendo en cuenta el tamaño de la población en cada curso de vida o ii. Para el caso de rubros como los destinados a educación o salud podrán ponderar de acuerdo con el número de personas atendidas en cada curso de vida por estos servicios.

6. Teniendo en cuenta que desde las sectoriales de Planeación existe un compromiso con el análisis de gobernanza que involucra la gestión de la Administración frente a las metas, programas y estrategias del plan de desarrollo, como este análisis difiere del análisis del gasto público social? [SIC]

Rta. Cómo se explica en los lineamientos para la RPC territorial, el análisis de gobernanza y el de gasto público no difieren sino, son complementarios. La idea es que en el análisis de gobernanza las entidades territoriales puedan explicar los logros o dificultades que tuvieron en el período de análisis con un alcance más amplio del que se hace en la identificación del gasto público en niñez.

7. Buenos días, Nos podrían dar una orientación, cómo poder identificar dentro de lo reportado en la inversión, de los reportes del CUIPO, saber qué recursos se ejecutaron? [SIC]

Rta. En las cifras de gasto público en niñez publicadas en SUIN para cada entidad territorial se pueden identificar variables: compromisos, obligaciones y pagos. Para el informe de análisis de la RPC, se sugiere tomar la variable obligaciones, ya que esta variable representa lo que la entidad territorial ejecutó en el período de análisis.

8. Queremos conocer como entidad territorial, cual es el procedimiento para hacer el informe del gasto. [SIC]

Rta. En el paquete de herramientas diseñado para el proceso de rendición pública de cuentas territorial se establece una guía específica para la identificación del gasto público en niñez. Esta información se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/lineamientos>

- 9. Buen día: el cómo se definió no es claro. ¿Podrían explicitar cuáles fueron los criterios y los campos del FUT -CUIPO que tuvieron en cuenta para relacionar un proyecto de inversión como gasto público en niñez? [SIC]**

Rta. En la información publicada en el SUIN, para cada entidad territorial se muestra una tabla con los valores por vigencia, sector, concepto de gasto y fuente de gasto, para el caso de la información con fuente FUT. Para el caso de la información con fuente CUIPO la información se muestra por Sector, producto MGA y fuente de recursos.

- 10. Tienen algún listado de los productos MGA asociados al gasto público NNAJ, para que las entidades a nivel territorial podamos generar lineamientos al momento de formular los proyectos de inversión? [SIC]**

Rta. Para el acompañamiento a la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial de las próximas administraciones territoriales se espera poder compartir esta y otras herramientas para la planeación y programación del gasto público en niñez.

- 11. CUIPO en territorio (municipio) la tenemos solo a partir del año 2022, podemos realizar 2020 - 2021 a través del FUT? [SIC]**

Rta. Para los municipios que no realizaron reporte CUIPO vigencia 2021, la recomendación es que usen la información del FUT, teniendo en cuenta que esta información la tienen que analizar por curso de vida y realizaciones.

- 12. Buen día: los reportes FUT y CUIPO que provee SUIN no cuenta con el total de variables que son necesarias para dar respuesta a la batería de preguntas que el lineamiento indica que se debe responder sobre este tema, ejemplo: el gasto público por momento del ciclo vital ¿qué hacer en este caso? [SIC]**

Rta. En el caso que la entidad territorial no cuente con el trazador presupuestal de niñez que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y por ende, no cuente con la información de inversión en niñez por curso de vida y realización, la entidad territorial podrá hacer una ponderación de acuerdo con alguno de los siguientes dos criterios: i. ponderar cada rubro que destinó a niñez teniendo en cuenta el tamaño de la población en cada curso de vida o ii. Para el caso de rubros como los destinados a educación o salud podrán ponderar de acuerdo con el número de personas atendidas en cada curso de vida por estos servicios.

- 13. En 2022 no se reportó la información con códigos fut...entonces como se encuentra la información para vigencia 2022 [SIC]**

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. Por esta razón, la recomendación es usar esta información.

14. Actualmente generamos reportes CUIPO de acuerdo con los sectores, programas y productos, sin embargo no todos generalmente están asociados a gasto público NNAJ, pero que las actividades si tienen enfoque de NNAJ, como se analiza está información? [SIC]

Rta. En el caso que la entidad territorial no cuente con el trazador presupuestal de niñez que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y por ende, no cuente con la información de inversión en niñez por curso de vida y realización, la entidad territorial podrá hacer una ponderación de acuerdo con alguno de los siguientes dos criterios: i. ponderar cada rubro que destinó a niñez teniendo en cuenta el tamaño de la población en cada curso de vida o ii. Para el caso de rubros como los destinados a educación o salud podrán ponderar de acuerdo con el número de personas atendidas en cada curso de vida por estos servicios.

15. Buen día: en el reporte CUIPO Antioquia, cuando se consulta la data por sector, no registra la información para cada uno de los 125 municipios que le confirma. ¿Qué sucede en estos casos? [SIC]

Rta. Si la entidad territorial no hizo el reporte CUIPO para la vigencia 2021, podrá tomar la información que reportó en el trazador de niñez o en FUT. Esta última, también está publicada en el SUIN.

16. Una vez revisados los indicadores del proceso RPC, a los cuales se les debe hacer el respectivo análisis por parte del área de educación de un municipio que no es certificado, la pregunta es: si dicha área debe hacer el análisis de todos y cada uno de los indicadores propuestos. [SIC]

Rta. Aunque la entidad territorial no está certificada sí hizo inversión en niñez, por esta razón, lo más conveniente para la entidad es que pueda dar cuenta de este esfuerzo que hizo durante la administración que termina.

17. En CUIPO esta por proyecto y producto ...no por sectores [SIC]

Rta. La información de inversión en niñez publicada en el SUIN con fuente CUIPO está por sector, producto MGA asociado y fuente de recursos.

18. Cuando descargamos el archivo CUIPO vemos la hoja resumen y allí se proyectan los datos, en gráficas y tablas, ¿pero esta información ya está filtrada para aplica o no aplica para niñez? Lo preguntamos pues consultamos la hoja base y tenemos dudas sobre cómo proceder [SIC]

Rta. La información publicada en SUIN, tanto para CUIPO como para FUT, ya está clasificada como gasto en niñez.

19. Que hacemos con la información del 2022?? la podemos incluir en el informe o no se puede?? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO

con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. Por esta razón, la recomendación es usar esta información.

20. De dónde se obtiene la información vigencia 2022 y 2023? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. Por esta razón, la recomendación es usar esta información

21. Para el año 2022 y 2023 realizamos un análisis en general?? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

22. Ese trazador presupuestal de niñez, ya se implementó en todo el país? [SIC]

Rta. Esta herramienta está disponible para todas la entidades territoriales y nacionales desde el 2022 para reportar información cada año, desde la vigencia 2021.

23. No conocía este informe, mi pregunta es: una vez realizado el análisis el informe se reporta en algún aplicativo? [SIC]

Rta. Según la instrucción de la Procuraduría General de la Nación reportada en los lineamientos para la rendición pública de cuentas territorial, las entidades territoriales tienen que reportar su informe de rendición pública de cuentas en el aplicativo de vigilancia de la misma Procuraduría General de la Nación. El plazo para hacerlo es hasta el 30 de junio de 2023.

24. Que pasa con la información presupuestal de juventud? [SIC]

Rta. La entidad territorial podrá usar la información del trazador de gasto en niñez para el análisis del gasto en juventud o hacer su propio cálculo de gasto. La sugerencia es que puedan hacer uso de las mismas preguntas orientadoras del lineamiento para el gasto público en niñez.

25. Buenos días, ¿Por qué en CUIPO no aparece la información del municipio del Patía del departamento del CAUCA? [SIC]

Rta. La información que aparece en SUIN sobre el gasto en niñez para cada entidad territorial se deriva del autor reporte que hizo cada entidad territorial en CUIPO de la Contaduría. Los municipios que no tienen información en el SUIN no hicieron el respectivo reporte en el aplicativo de la Contaduría General de la Nación.

26. Buenos días como realizamos el análisis para vigencia 2022 y 2023, si en plataforma solo se encuentra la información para 2020 y 2021. Gracias [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

27. Muy buenos días, cuando estaría cargada la información para todos los municipios? veo en el caso de Cajibío - Cauca que no aparecen datos. frente al Excel 20220907_Gasto público territorial CUIPO Cauca. [SIC]

Rta. La información que aparece en SUIN sobre el gasto en niñez para cada entidad territorial se deriva del auto reporte que hizo cada entidad territorial en CUIPO de la Contaduría. Por esta razón, la información que aparezca en blanco o como No aplica, significa que la entidad territorial no la reportó.

28. Si la información del Municipio es diferente a la que esta publicada en la plataforma SUIN no se puede reportar? [SIC]

Rta. Para el caso en el que el reporte que aparece en SUIN de cada rubro de inversión en gasto en niñez, no coincida con el valor que se reportó para ese rubro por la entidad en CUIPO (o FUT), es necesario que la entidad territorial comparta con el equipo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que realiza el acompañamiento, el reporte que hizo en CUIPO (o FUT) para revisar las diferencias existentes.

29. ¿Cuándo se trate de proyectos de infraestructura que beneficia a todos los cursos de vida, ¿cómo se podrían desagregar los valores sin crear duplicidad en valores? Por ejemplo, el mejoramiento de una vía que conduce a una escuela rural donde son atendidos niños y niñas, adolescentes y jóvenes [SIC]

Rta. En el caso que la entidad territorial no cuente con el trazador presupuestal de niñez que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y por ende, no cuente con la información de inversión en niñez por curso de vida y realización, la entidad territorial podrá hacer una ponderación de acuerdo con alguno de los siguientes dos criterios: i. ponderar cada rubro que destinó a niñez teniendo en cuenta el tamaño de la población en cada curso de vida o ii. Para el caso de rubros como los destinados a educación o salud podrán ponderar de acuerdo con el número de personas atendidas en cada curso de vida por estos servicios.

30. ¿Cuál sería el corte para 2023? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

31. otra cosa, solo toman vigencia actual, o también incluyen reservas, vigencias futuras, cuentas por pagar: [SIC]

Rta. Para la identificación del gasto en niñez solo se toman los valores programados y ejecutados en la vigencia de análisis.

32. El análisis de gasto público se debe hacer por cada vigencia y luego unificarlas? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

33. incluyen recurso de la oficina de servicios públicos, personería y concejo o solo se toma administración central?? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

34. Saludos, la información que se descarga es solo para la vigencia 2021 CUIPO? Donde está la información del 2022 y lo transcurrido para el 2023? Gracias [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

35. Cordial saludo, para el municipio de Chía se encuentra una situación particular con respecto a la información reportada en SUIN, en donde encontramos datos con Chía con tilde e información Chía sin tilde, como se maneja la información para este caso, gracias [SIC]

Rta. Esto ocurre para la información con fuente FUT y en este caso, el municipio puede seleccionar las dos opciones (utilizando la tecla Ctrl) y el visualizador tomará toda la información de este municipio. Sin embargo, la sugerencia para esta RPC es que se tome solo la información CUIPO para la vigencia 2021.

36. Para el análisis se toma de todos los sectores incluso de en agua potable y saneamiento básico [SIC]

Rta. Sí. Se deben tomar todos los sectores.

37. Si bien CUIPO facilita desagregar el proceso por ciclo de vida, para FUT, no es igual, ejemplos con FUT también porfa. [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

38. Nos pueden compartir la lista de los códigos establecidos en los catálogos, que ustedes tomaron para el informe, toda vez que si reviso el informe reportado en EL chip - CUIPO 2021, no se sabe que datos exactamente toma, [SIC]

Rta. Para el caso de la información de CUIPO, la selección de los rubros se hizo teniendo en cuenta el producto MGA asociado. Cada uno de estos productos seleccionados, se pueden ver en detalle en la segunda página del visualizador publicado en el SUIN.

39. Ahora bien, si verifico ejemplo mis recursos de SGP CULTURA en mi CUIPO 2021 tengo obligaciones por valor de \$64 millones pero en el informe de SUIN está en \$20 millones, no entiendo el criterio que ustedes toman los datos [SIC]

Rta. Los datos que el municipio reportó en FUT y los que reportó en CUIPO no son comparables porque las dos herramientas diseñadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen propósitos y metodologías diferentes. Por esta razón, la recomendación es que no se haga esta comparación.

40. Las categorías del gasto salen del CUIPO? [SIC]

Rta. Si, las categorías del gasto pueden tomarse con la información diligenciada en CUIPO.

41. Que pasa cuando al ir a buscar la información al Excel no se desagrega ni el sector ni producto sino solo la fuente de financiación?? [SIC]

Rta. Esto quiere decir que la entidad territorial solo reportó la fuente de financiación y no reportó el producto ni el sector. Sin embargo, para poder revisar este caso es necesario que se haga la consulta para la entidad territorial en particular a través del enlace o gestor territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF, y poder validar internamente.

42. Solo se presenta análisis de la vigencia 2021? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

43. Como se presenta el análisis de los años 2020- 2022-2023 [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

44. ¿Cuál es la fecha de corte para incluir información de 2023. se analizarían 3 años y unos meses? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

45. La información de regalías cómo se reporta? [SIC]

Rta. Para incluir la inversión que las entidades territoriales realizaron en niñez con fuente del Sistema General de Regalías (SGR), pueden realizar el análisis de esa información reportada y desagregarla por curso de vida y sector correspondiente.

46. En este tema del gasto público social, básicamente la pregunta concreta es que nos informe y suministre documento o guía donde se establezca que código del CUIPO se asocia para clasificar la población de niñez, por lo menos en este año es lo que se han concentrado en este grupo poblacional. Pues cuando se adelantaba este informe con base en el FUT y la guía suministrada por la PGN se diferenciaba el código por sector, grupo poblacional pudiendo identificar claramente que código del FUT clasificaba los gastos en primera infancia, infancia, adolescencia diferente de los códigos del gasto para juventud. Entonces el apoyo importante de hacienda es poder tener esa guía o documento que nos permita establecer los códigos del cuipo cuyo gasto destinado a población niñez [SIC]

Rta. En la información publicada en el SUIN, para cada entidad territorial se muestra una tabla con los valores por vigencia, sector, concepto de gasto y fuente de gasto, para el caso de la información con fuente FUT. Para el caso de la información con fuente CUIPO la información se muestra por Sector, producto MGA y fuente de recursos. Por esta razón, es mejor analizar la información de CUIPO teniendo en cuenta el sector y el producto MGA.

47. Al seguir la ruta para obtener la información para el municipio de Pereira me deja hasta donde muestra las gráficas., ya para el Excel, a pesar de que ustedes lo muestran claramente no encuentro por donde puedo filtrar el municipio de Pereira, a pesar de que ingreso por el departamento de Risaralda [SIC]

Rta. Actualmente, La información de Pereira se puede descargar. Por favor ponerse en contacto con el enlace territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar correspondiente.

48. Por qué toman como base de la información las obligaciones y no los compromisos? en el entendido que al cierre de cada vigencia puede quedar reservas presupuestales y finalizar su ejecución en la siguiente vigencia, [SIC]

Rta. Para poder hacer un análisis de lo que se invierte en niñez es necesario tomar lo que ya se ha ejecutado y no lo que se planea ejecutar. En este sentido la rendición pública de cuentas debe hacerse sobre lo ejecutado (obligaciones) en la administración que finaliza y no sobre lo que se planea ejecutar (compromisos).

49. Desde la secretaria de Hacienda de nuestro municipio manifiestan una diferencia entre los datos que arroja el SUIN y la realidad de la inversión en el municipio - datos cargados en el CUIPO, que debería hacer Hacienda para poder cumplir con el análisis solicitado. [SIC]

Rta. Para el caso en el que el reporte que aparece en SUIN de cada rubro de inversión en gasto en niñez, no coincida con el valor que se reportó para ese rubro por la entidad en CUIPO (o FUT), es necesario que la entidad territorial comparta con el equipo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que realiza el acompañamiento, el reporte que hizo en CUIPO (o FUT) para revisar las diferencias existentes.

50. Con relación al SECTOR/PRODUCTO/FUENTE, de qué forma se relaciona la CATEGORÍA DEL GASTO? [SIC]

Rta. Para el caso de la información reportada en CUIPO la categoría de gasto se relaciona más con el sector.

51. Si la información en cuico está al 2021 y la RPC es 2020-2023 como hacemos para el análisis y el informe? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

52. nos informen del cuipo cuales son los códigos q se deben tener en cuenta para clasificar allí la población niñez, es lo q se han concentrado, por q con el fut la procuraduría diferenciaba por sector y grupo poblacional su correspondiente código y es como se podía diferenciar los códigos de primera infancia, infancia y adolescencia diferente del de juventud [SIC]

Rta. En la información publicada en el SUIN, para cada entidad territorial se muestra una tabla con los valores por vigencia, sector, concepto de gasto y fuente de gasto, para el caso de la información con fuente FUT. Para el caso de la información con fuente CUIPO la información se muestra por Sector, producto MGA y fuente de recursos. Por esta razón, es mejor analizar la información de CUIPO teniendo en cuenta el sector y el producto MGA.

53. Buen día, muchas gracias por la capacitación, tengo duda sobre dónde encuentro la estructura para mostrar compromisos y gastos que mostraron en la capacitación o es un diseño libre. A partir del 2021 podemos tomar info del cuipo y para el caso del 2020, la tomamos de Fut? Gracias [SIC]

Rta. En la información publicada en el SUIN ya se encuentran las gráficas de los valores de compromisos y obligaciones para cada entidad territorial, lo único que se debe hacer es filtrar la entidad territorial correspondiente en el visor de información CUIPO.

Por otro lado, lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

54. El sector de dónde dice No aplica sirve para el análisis cierto?? [SIC]

Rta. Cuando el nombre del Sector que aparece en la información CUIPO es “no aplica” significa que la entidad territorial no reportó el sector al que está asociado el producto en el que invirtió. Por esto es necesario que los técnicos de la entidad territorial asocien el producto al sector correspondiente.

55. No comprendí que hago cuando el gasto cubre tanto a niñez como a adolescencia. Cómo lo clasifico? [SIC]

Rta. En el caso que la entidad territorial no cuente con el trazador presupuestal de niñez que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y por ende, no cuente con la información de inversión en niñez por curso de vida y realización, la entidad territorial podrá hacer una ponderación de acuerdo con alguno de los siguientes dos criterios: i. ponderar cada rubro que destinó a niñez teniendo en cuenta el tamaño de la población en cada curso de vida o ii. Para el caso de rubros como los destinados a educación o salud podrán ponderar de acuerdo con el número de personas atendidas en cada curso de vida por estos servicios.

56. Qué pasa cuando la información que se presentó en cuipo es inconsistente; nos podemos guiar por las ejecuciones del municipio? [SIC]

Rta. La fuente oficial de información para la rendición pública de cuentas es el reporte que hizo la entidad territorial en CUIPO. La sugerencia es usar al máximo este reporte antes de tener que usar otra herramienta.

57. Buenos días. Existe algún instructivo? Qué vigencias se debe reportar? Si son varias vigencias, se reportan acumuladas? O como se haría? [SIC]

Rta. En el paquete de herramientas diseñado para el proceso de rendición pública de cuentas territorial se establece una guía específica para la identificación del gasto público en niñez. Esta información se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/lineamientos>

Por otro lado, lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

58. El gasto público se encuentra distribuido a nivel de proyectos y clasificador CUIPO, no por ciclo de vida, por lo tanto sería irresponsabilidad de un territorio clasificar un recurso de acuerdo con la comunidad impactada, si en el sector no existe este tipo de comunidad. [SIC]

Rta. La información publicada en SUIN corresponde a los productos que apuntan a la niñez y adolescencia de cada entidad territorial. Es decir, que en esta información no se publicó la información que impacta a una población diferente.

59. Gobernación del Quindío: Solo se va a analizar la vigencia 2021 En el gasto público social [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

60. En cuanto al gasto se debe hacer lo que usted en el Excel para cada año o solo para 2021? toca juntar la información de los 4 años? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

61. El trazador presupuestal de niñez, ya se implementó en todo el país? [SIC]

Rta. Esta herramienta está disponible para todas las entidades territoriales y nacionales desde el 2022 para reportar información cada año, desde la vigencia 2021.

62. En el SUIN solo está la información FUT 2020, CUIPO 2021, los demás años dónde están? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

63. Si el único año que se debe analizar es el 2021, solamente se presenta eso a la población? porque solamente presentaríamos una cuarta parte de la inversión real y no coincidiría con lo que la población tiene presente sobre lo que nosotros informarnos invertir. [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO

con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

64. Buenos días, en el informe de gestión solo se rendiría informe de gastos sobre la vigencia 2021 y no del cuatrienio? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

65. Los archivos para trabajar y consolidar los puedo descargar o son de construcción libre? [SIC]

Rta. La información de gasto público en niñez por entidades territoriales se puede descargar de la página del SUIN en el enlace: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial#>

66. Si el municipio tiene una entidad descentralizada, la cual maneja todo lo relacionado con deporte y recreación. La ET debe consolidarla para el informe final? [SIC]

Rta. Cada municipio y departamento debe hacer el análisis de la información que invirtió en niñez y adolescencia y que proviene de recursos de la misma entidad territorial.

67. Como hacemos con la información de los años 2022 y 2023? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

68. Teniendo la pauta de solo tomar información de 2021 sería perfecto, en caso de indicadores que estén en 0 se puede tomar información del año 2019 o solo se debe trabajar información del 2020 al 2023 alcaldía de Cumaribo vichada. [SIC]

Rta. Los datos que el municipio reportó en FUT y los que reportó en CUIPO no son comparables porque las dos herramientas diseñadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen propósitos y metodologías diferentes. Por esta razón, la recomendación en este caso es que no se utilicen datos de años anteriores calculados con fuente FUT para el análisis 2021 que tiene fuente CUIPO.

69. Se debe hacer un único informe de gestión? o un informe por cada tipo de análisis; es decir un informe de gestión de derechos y realizaciones, otro informe de gestión de gasto publica en niñez, gobernanza y desarrollos transversales? [SIC]

Rta. El informe de gestión de RPC es un solo documento, que debe contener el desarrollo de todas las fases establecidas. En el Guía 2.7 informe de gestión encontrará la estructura básica de este documento que debe tener 3 capítulos a saber: un primer capítulo con la información del desarrollo

de las cuatro fases del proceso, incluida la fase 2 de generación y análisis de información con sus cuatro análisis; un segundo capítulo con la o las buenas prácticas que el territorio ha identificado y quiere resaltar; y un tercer capítulo que se relaciona con el plan de mejoramiento.

70. Habrá más talleres sobre fase 2? Y en dado caso es posible que se amplíe el plazo para cargue de información? Teniendo en cuenta que aún faltarían varias temáticas por explicar y hay que consolidar y analizar dicha información... Gracias [SIC]

Rta. Sobre la ampliación de la fecha de reporte de las primera dos fases de RPC que está para el 30 de junio de 2023, es importante mencionar que la vigilancia superior de este proceso es una competencia exclusiva de la Procuraduría General de la Nación, razón por la cual es importante que las entidades territoriales se comuniquen con dicha entidad si presentan alguna dificultad. La asistencia técnica del proceso de RPC ha sido brindada desde el mes de febrero en coordinación con las gobernaciones del país, a la fecha se han desarrollado talleres departamentales o regionales de acuerdo con la estrategia de acompañamiento establecida por el nivel intermedio de gobierno.

71. Entiendo que el análisis CUIPO y FUT que se encuentra en la plataforma es hasta el 2021. Sin embargo contaduría nos referenció el análisis 2022. ¿Lo podemos referenciar? [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

72. Buenos días, por favor nos precisa como realizamos el análisis de gasto público para 2023 y hasta que corte 2023, teniendo en cuenta que el informe debe cargarse prácticamente en el mes de agosto 2023. Gracias [SIC]

Rta. Lo ideal en un proceso de rendición pública de cuentas es poder analizar la última información oficial disponible. Para el caso de Gasto Público en Niñez, la información más actualizada con la que cuenta el cálculo de gasto público territorial en niñez en este momento es la que tiene fuente CUIPO con vigencia 2021 y que se encuentra publicada en la página del SUIN. La recomendación es realizar el análisis solo de esta información por ser la información disponible.

73. Pueden programar una capacitación para profundizar el tema del trazador de NNAJ, porque esto es de vital importancia sobre todo ahora que en las entidades territoriales se formularía el nuevo Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión asociados [SIC]

Rta. Las capacitaciones sobre el trazador de niñez se deben solicitar al Departamento Nacional de Planeación, quien es la entidad encargada de esta herramienta.

74. Ayer en una capacitación en La Ceja - Antioquia sobre esta rendición de cuentas veíamos que el desarrollo del informe es mediante el análisis de los indicadores primero desde los indicadores y luego desde la gobernanza donde presentamos todos esos programas que se relacionan con el indicador que estamos analizando. ya hoy con el tema de gasto publico nos presentan otros indicadores diferentes, entonces mi duda es si siguiendo la dinámica de la

realización del informe tenemos que hacer el desglose de esos indicadores de gasto público en cada uno de los 64 indicadores iniciales o ya en el tema de gasto publico realizamos es el informe como tal del gasto con estos nuevos indicadores. [SIC]

Rta. El análisis de gasto público en niñez es independiente del análisis de indicadores y debe hacerse bajo la estructura de sector y curso de vida como se explica en la página 40 de los lineamientos para la rendición pública de cuentas que se puede consultar en el enlace: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/lineamientos>

75. Hasta que fecha se puede entregar lo de gasto público? [SIC]

Rta. La fecha límite que tienen las entidades territoriales para hacer el informe para la RPC territorial es el próximo 30 de junio.